





2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0048364/2018

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DECLARA:

Ante el pedido de Docentes y No Docentes de nuestra Comunidad Universitaria, este H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología manifiesta su preocupación acerca de las pretensiones del Gobierno Nacional de eliminar los regímenes especiales de jubilación de docentes e investigadores universitarias/os y rechaza cualquier cambio que viole o cercene derechos jubilatorios adquiridos.

Que luego de una lucha prolongada por el reconocimiento de la importancia de la actividad universitaria en el crecimiento del país, la cual implica un verdadero compromiso profesional, el sector logró en el 2009 la jubilación con el 82% para docentes y el 85% para investigadores. Cabe destacar que además de los aportes generales se realiza un aporte adicional del 2% sobre el salario bruto, lo cual pone de manifiesto que lejos de ser un privilegio, como se ha dicho desde el Gobierno Nacional, las y los docentes e investigadores de las Universidades Públicas son responsables de una tarea que demanda permanente formación y aportan durante toda su vida laboral un monto adicional reconocido en los haberes jubilatorios.

Que los trascendidos acerca de la intención de avanzar sobre las jubilaciones han generado mucha inquietud en la comunidad universitaria, ya seriamente afectada por la caída abrupta del poder adquisitivo de los salarios, el cambio en el régimen de actualización jubilatoria y el recorte presupuestario.

Por todo lo expresado, la Facultad de Psicología rechaza categóricamente cualquier medida del Gobierno Nacional que atente contra el régimen de jubilación de docentes e investigadores y que atente contra los derechos jubilatorios adquiridos y solicita al Rector de la UNC, Dr. Hugo Juri, y por su intermedio al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del cual el Sr. Rector es su Presidente, un enérgico pronunciamiento en resguardo de los haberes jubilatorios de docentes/investigadores de las Universidades Nacionales.

Protocolizar, dar amplia difusión, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

DECLARACIÓN Nº:

29

Lic. MATIAS A. DREIZIK Secretario del Honorable Consejo Directivo Escultad de Psicología

